



ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la población, que esta Alcaldía ha dictado Resolución núm. 233, de fecha 17/09/2020, sobre **ADOPCIÓN DE MEDIDAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL EXISTENTE DE AUMENTOS DE CASOS DE INFECTADOS POR EL COVID-19 EN LOS VILLARES**, y cuyo contenido es el siguiente:

Tras conocer los últimos positivos por coronavirus (COVID-19) en el municipio de Los Villares (Jaén), siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, resulta necesario adoptar medidas desde este Ayuntamiento a partir del día de hoy, 18 de septiembre de 2020 y hasta nueva orden, sin perjuicio de las que se adopten en lo sucesivo atendiendo a la evolución del virus e implementación de nuevas medidas por la Administración Estatal y Autonómica.

El Ayuntamiento de Los Villares, dentro de sus competencias y en el ejercicio de su potestad de autoorganización, en el marco de las medidas adoptadas por la Autoridades Sanitarias, debe aprobar los Acuerdos necesarios para colaborar con las demás Administraciones públicas en la protección de la ciudadanía de Los Villares.

Se deben adoptar las medidas pertinentes y necesarias para la protección de la salud de los ciudadanos garantizando a su vez la adecuada prestación de los servicios públicos.

Considerando lo expuesto, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Adoptar las siguientes medidas con carácter excepcional hasta nueva orden y en función de la evolución de la situación existente en Los Villares:

- Cierre de los parques infantiles.
- Cierre de la Sala de estudio de la biblioteca municipal.
- Se suspende la realización de actos y actividades socioculturales.
- Se retrasa la apertura de instalaciones deportivas (excepto para deportistas federados).
- Se procede al corte de agua en las fuentes públicas.

SEGUNDO.- Se insta a la ciudadanía a que utilice los medios electrónicos para dirigirse a la Administración a fin de evitar afluencia masiva de personas en los servicios, circunstancias que aumentan el riesgo de contagio.

TERCERO.- Se recuerda a la ciudadanía el uso obligatorio de la mascarilla, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento social.

CUARTO.- Se recomienda a la ciudadanía evitar las reuniones privadas con familiares y/o amigos que no seas necesarias. En caso de celebrarse, no deben superar las diez personas, y se deberán adoptar todas las medidas de seguridad.

Código Seguro de Verificación	IV7GUC26F4U3ZSEO4BFRKUP7KA	Fecha	18/09/2020 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GUC26F4U3ZSEO4BFRKUP7KA	Página	1/2





Excmo. Ayuntamiento
de Los Villares



Lo que se publica para general conocimiento de la población.

LA ALCALDESA,
D^a Ana Morillo Anguita
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7GUC26F4U3ZSEO4BFRKUP7KA	Fecha	18/09/2020 14:52:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GUC26F4U3ZSEO4BFRKUP7KA	Página	2/2

